



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 22 DE JULIO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 22 de julio de 2021, siendo las 09:25 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 24 de junio y 8 de julio de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario. Se rectifica la sesión del 24 de junio, quitando la aprobación de la sesión del 18 de junio.

2. Urbanismo

2.1. Proyecto Básico y Ejecución para cerramiento de fachadas del pabellón polideportivo del Colegio Virgen de Navalazarza. Aprobación.

[Absis: URBANISMO –Obras municipales: Proyectos técnicos de obras municipales –Expediente núm. 2021/1617 – 7/2021](#)

Expediente nº: 2021/1617

Denominación del proyecto: "Proyecto Básico y de Ejecución para cerramiento de fachadas del pabellón polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza".

Adjudicatario del proyecto: Fundación General de la Universidad de Alcalá, rpte. D^a. María Teresa del Val Núñez.

Autor del Proyecto: D^a. María Rosa Cervera Sardá, arquitecto.

Fecha de entrega: RE 3535/2021, de 22 de junio de 2021

Presupuesto obras: 419.820,37 € (346.958,98 € más 72.861,39 €).

Visto que con fecha 22 de junio de 2021, D^a. María Teresa del Val Núñez, rpte. de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, presenta con Registro de entrada núm. 3535/2021, el proyecto básico y de ejecución, al ser la adjudicataria del expediente de contratación de servicios de la redacción de dicho proyecto.

Visto que con fecha 9 de julio de 2021, se ha emitido informe favorable por el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos del Ayuntamiento.

Con fecha 8 de julio de 2021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
23/07/2021
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
23/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

el decreto 725/2019, de 25 de junio (publicado en el BOCM núm. 166/2019, de 15 de julio) de delegación de competencias en la Junta de Gobierno local,

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "**Proyecto Básico y de Ejecución para cerramiento de fachadas del pabellón polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza**", redactado por D^a. María Rosa Cervera Sardá, Arquitecto colegiado núm. 4979 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de **291.562,17 €**, y el presupuesto base de licitación de **419.820,37 €** (291.562,17 € + 37.903,08 € de gastos generales + 17.493,73 € beneficio industrial + 72.861,39 € de IVA).

3. Contratación.

3.1. Servicios de diseño, impresión y distribución de la revista municipal (2021/1041).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 14 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: diseño, producción gráfica, maquetación, impresión y distribución de la revista municipal de San Agustín del Guadalix, al carecer el ayuntamiento de trabajadores con un perfil técnico tan específico.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Diseño, impresión y distribución de la revista municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 79810000-5 (servicio de impresión)	
Valor estimado del contrato: 91.560,68 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 45.780,34 €	IVA: 4.219,66 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 50.000,00 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del servicio de fecha 30 de abril de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 1 de mayo de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 4 de mayo de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 4 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 13 de abril de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 6 de mayo de 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
23/07/2021	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
23/07/2021	
Ricardo de Sande Tundidor	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Requerimiento al licitador con mejor oferta de fecha 18 de junio de 2021.
- Presentación de documentación y garantía definitiva de fecha 30 de junio de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de diseño, impresión y distribución de la revista municipal (2021/1041), por procedimiento abierto, a **PRODUCCIONES MIC, S.L.**, con CIF nº B24301871, representada por Fernando Santos Vicente, por un máximo de **41.543,36 euros** (37.984,00 euros y 3.559,36 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, ser la única oferta presentada y que la misma da cumplimiento a los criterios establecidos en los pliegos que rigen el contrato.
- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejala de Comunicación.
- Sexto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Octavo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Noveno. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

3.2. Suministro de servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores (2021/1331). Declaración procedimiento desierto

1. A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Memoria justificativa de fecha 25 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la ejecución de un proyecto de consolidación de servidores de alta disponibilidad, renovación del aplicativo de correo de la Administración Municipal y la migración de los datos de la administración que se encuentren en ese momento en los servidores antiguos a los nuevos equipos, incluyendo las bases de datos existentes.

Firma 2 de 2	23/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	23/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72000000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo) 30200000-1 (Equipo y material informático) 48000000-8 (Paquetes de software y sistemas informáticos)	
Valor estimado del contrato: 64.385,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 64.385,00 €	IVA: 13.520,85 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 77.905,85 €	
Duración de la ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del suministro de fecha 4 de junio de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 7 de junio de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 7 de junio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 8 de junio de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 31 de mayo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 14 de junio de 2021.
- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del servicio, por procedimiento abierto.
- Con fecha 24 de junio de 2021 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
- Durante el plazo establecido para presentar documentación, hasta las 09:30 horas del día 12 de julio de 2021, no fue presentada ninguna proposición.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Declarar desierto el procedimiento de contratación del suministro de servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores (2021/1331), al no haberse presentado ninguna proposición, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido.

3.3. Servicio de Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos 2021/1697.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	23/07/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	23/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5dd16c0704864226bddc671d33fac780001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Memoria justificativa de fecha 03 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: el alquiler de sistemas de iluminación ornamental durante los periodos establecidos en Pliego, instalación eléctrica provisional, montaje, conexión y puesta en servicio de sistemas de iluminación, y desmontaje de todo ello, una vez finalizado el periodo establecido.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 34991000-0 (luces para iluminación exterior)	
Valor estimado del contrato: 102.978,70 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 61.787,22 €	IVA: 12.975,32 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 74.762,54 €	
Duración de la ejecución: tres años	Duración máxima: cinco años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: SI

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del servicio de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de intervención retención crédito de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 8 de julio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 8 de julio de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 9 de noviembre de 2020.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de julio de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de Iluminación ornamental de diversas calles del municipio en periodos festivos (2021/1697), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **74.762,54 euros** (61.787,22 euros y 12.975,32 euros de IVA), para un período de tres años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210722

Página 5 de 9

Firma 2 de 2
23/07/2021
ALCALDE
Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 2
23/07/2021
SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3.4. Devolución garantía definitiva del servicio de gestión de la piscina municipal de verano (2021/1404).- Devolución garantía

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (2019)
ADJUDICATARIO: PROYECTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MANCHA, S.L.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 6 DE JUNIO DE 2019
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1504

ANTECEDENTES DE HECHO:

Formulada solicitud (Nº R.E.3187 de fecha 8 de junio de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 14 de junio de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe de Vicesecretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.
- Informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019 y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (2019).
 Adjudicatario: PROYECTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MANCHA, S.L.
 Referencia del expediente de contratación: 2021/1504
 Importe de la garantía definitiva: 1.500,00 €.
 Nº expediente contable: 3/2019000000280.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Firma 2 de 2	23/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	23/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

3.5. Devolución garantía definitiva gestión bolsa de empleo (2021/1672).- Devolución garantía

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO (2017)
ADJUDICATARIO: MARIA CARMEN LOBO CABALLERO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 1 DE JUNIO DE 2017
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1672

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1- Se formulada solicitud R.E. nº 3657 de fecha 28 de junio de 2021 por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalia de Contratación de fecha 5 de julio de 2021 se solicita informe del Responsable del Contrato.
- 3- Por la Concejal de Empleo se emite informe de fecha 5 de julio de 2021 sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019 y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO (2021)
Adjudicatario: MARIA CARMEN LOBO CABALLERO
Referencia del expediente de contratación: 2021/1672
Importe de la garantía definitiva: 1.407,50 €.
Nº expediente contable: 3/2017000000242

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

3.6. Devolución garantía definitiva renting 11 impresoras (2021/1506).- Devolución garantía

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: RENTING 11 IMPRESORAS (2016)
ADJUDICATARIO: INTERNATIONAL PRINTER REPLAY, S.L.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30 DE MARZO DE 2017
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1506

ANTECEDENTES DE HECHO:

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210722

Página 7 de 9

Firma 2 de 2	23/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	23/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5dd16c0704864226bddc671d33fac780001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- 1- Se formulada solicitud con fecha 1 de junio de 2021 por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 18 de junio de 2021 se solicita informe del Responsable del Contrato.
- 3- Por la Concejal de Nuevas Tecnologías se emite informe de fecha 8 de julio de 2021 sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019 y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: RENTING 11 IMPRESORAS (2016)
 Adjudicatario: INTERNATIONAL PRINTER REPLAY, S.L.
 Referencia del expediente de contratación: 2021/1506
 Importe de la garantía definitiva: 4.678,08 euros.
 Nº expediente contable: 3/2017000000088.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

Aprobada por unanimidad la urgencia, seguidamente se pasó a tratar y resolver el siguiente asunto: 4.1.

4.1. Obra de Construcción de nave-garaje-aula en circuito de educación vial 2021/1699.- Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 30 de junio de 2021.
- Proyecto de obras, aprobado con fecha 11 de marzo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Acometer las obras incluidas en el Proyecto de ejecución de construcción de una nave para garaje, almacén y aula en el Circuito de Educación Vial en San Agustín del Guadalix.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Construcción de nave-garaje-aula en circuito de educación vial	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45213200-4 (Trabajos de construcción de almacenes y edificios)	
Valor estimado del contrato: 82.179,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 82.179,00 €	IVA: 17.257,59 €

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20210722

Página 8 de 9

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
23/07/2021

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
23/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Presupuesto base licitación IVA incluido: 99.436,59 €	
Duración de la ejecución: 15 semanas	Duración máxima: 15 semanas
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de la obra de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de Intervención retención crédito de fecha 5 de julio de 2021.
- Informe de Secretaría legislación y procedimiento de fecha 8 de julio de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 8 de julio de 2021.
- Aprobación proyecto de ejecución de fecha 3 de marzo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 19 de julio de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº 725/19, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019) y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la obra de Construcción de nave-garaje-aula en circuito de educación vial (2021/1699), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **99.436,59 euros** (82.179,00 euros y 17.257,59 euros de IVA), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de veintiséis días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:30 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
23/07/2021
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
23/07/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5dd16c0704864226bddc671d33fac780001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

